

San Isidro, 31 de marzo del 2025

CARTA N° 00170-2025-AGROBANCO/GGR

Señora:
ROSARIO DEL PILAR BENITES VILELA
Jefe del Órgano de Control Institucional del Banco
Banco Agropecuario – Agrobanco
Presente

Asunto: Actualización del Plan de Acción

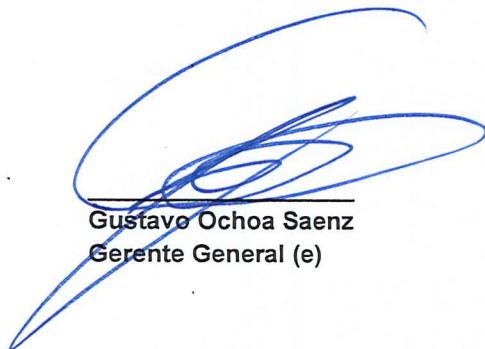
Referencia: Informe n.°029-2024-2-5300-AC

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al Oficio de referencia, sobre la actualización del Plan de Acción del informe n.°029-2024-2-5300-AC "Procedimiento Operativo del Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario - FIFPPA". Sírvase a encontrar la recomendación N° 12.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



Gustavo Ochoa Saenz
Gerente General (e)



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
 "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad: 5300 BANCO AGROPECUARIO - Agrobanco
 Número del Informe de servicio de control posterior: 029-2024-2-5300-AC Fecha de aprobación del Informe: 20/11/2024
 Tipo de servicio de control posterior: Auditoría de cumplimiento
 Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior: Órgano de Control Institucional
 Titular de la entidad: Percy Edilberto Medina Morales

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							
Nº de la Recomendación (Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a conseguir la eficacia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (Documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha (en en días/mes/año))	Órgano o unidad responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica
							DNI Nombres y Apellidos
12	Efectuar las acciones administrativas para el recupero del perjuicio económico señalado en la observación y de agotarse esta vía, se disponga que la Gerencia Legal y cumplimiento Normativo inicie las acciones que se consideren pertinentes.	La Gerencia de Negocios a través de las recuperaciones de la cartera No minorista, conjuntamente con la Gerencia de Riesgos y Gerencia de Administración Operaciones y Finanzas y Gerencia Legal, elaboraran un plan de recuperación de recuperación de los importes no cobrados respecto a los créditos beneficiados con el FIPPA cancelados antes de cumplir mas del 50% del plazo de crédito	Generar un informe del plan de recuperación en base a clientes identificados enviado a recuperaciones y Legal respectivamente.	30/09/2025	Gerencia de Negocios Gerencia de Riesgos Gerencia de Administración, Operaciones y Finanzas	Memorandum 00080-2024-AGROBANCO/CGR Memorandum 00080-2024-AGROBANCO/CGR Memorandum 00080-2024-AGROBANCO/CGR	Richard tello Ramirez Ricardo Lora Alvarez Allan Carbajal Rivera
					Gerencia Legal	Memorandum 00080-2024-AGROBANCO/CGR	00485259 Maria Palacios Quiroz

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por Percy Medina Morales, Presidente del Directorio (18/03/2025) comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO
 Gustavo Ochoa Saenz
 Gerente General (e)
 DNI: 10242362

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO
 Percy Medina Morales
 Cargo Presidente del Directorio
 30415615

[Firma]
 Allan Carbajal Rivera
 Cargo Gerente de Administración Operaciones y Finanzas
 DNI 09894172

[Firma]
 Ricardo Lora Alvarez
 Cargo Gerente de Riesgos
 41041399

[Firma]
 Maria Palacios Quiroz
 Cargo Gerente de Legal
 485259

(1) El Titular de la Entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción lo cual implica su aprobación.
 (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.
 (3) Funcionario(a) responsable(a) (del/a órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es), Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

San Isidro, 01 de Abril de 2025
OFICIO N° 000080-2025-CG/OC5300

Señor:
GUSTAVO OCHOA SÁENZ
Gerente General (e)
Banco Agropecuario - Agrobanco
Av. República De Panamá N° 3531 San Isidro, Lima
Lima/Lima/San Isidro



Asunto : Publicación de recomendación n.º 12 del Plan de Acción del informe de Auditoría n.º 029-2024-2-5300-AC

Referencia : Carta n.º 00170-2025-AGROBANCO/GGR recibida el 31 de marzo de 2025

Es grato dirigirme a usted, en el marco de lo dispuesto en la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de Recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Al respecto, mediante el documento de la referencia, su despacho remitió la actualización del Plan de Acción de la recomendación n.º 12 del Informe de Auditoría n.º 029-2024-2-5300-AC "Procedimiento operativo del fondo para la inclusión financiera del pequeño productor agropecuario - FIFPPA", el cual, ha sido materia de evaluación por este órgano de control, en atención a ello, agradeceré se sirva disponer se efectúe la publicación del Plan de Acción adjunto al oficio en el Portal de Transparencia Estándar de AGROBANCO, de conformidad a lo establecido en el literal q) del numeral 6.2.3.3. de la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC.

Agradeceré que la atención de nuestro requerimiento se efectúe en el plazo máximo de **tres (3) días hábiles**; asimismo, para las coordinaciones que consideren necesarias efectuar se ha designado al señor Carlos Cruzado Meza (ccruzado@agrobanco.com.pe).

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

BANCO AGROPECUARIO



Gerencia General

Pase a:

Tomar acción necesaria

Preparar respuesta para mi firma

Tomar nota

Preparar informe

Conversar

Responder directamente

Otras Acciones.....

Fecha: 1/04/25

Plazo.....

VºBº (RBV/ccm)

Nro. Emisión: 00134 (5300 - 2025) Elab:(U20357 - 5300)

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Rosario Del Pilar Benites Vilela

Jefe del Órgano de Control Institucional del Banco

Agropecuario - Agrobanco

Contraloría General de la República



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO		
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	029-2024-2-5300	Fecha de Aprobación del Informe:	20/11/2024
		Fecha de Notificación del Informe:	21/11/2024
		Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec:	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO		
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCT, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO		
Titular de la Entidad:	PERCY EDILBERTO MEDINA MORALES		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD						Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica
12	Efectuar Acciones administrativas para el recupero del perjuicio económico señalado en la observación y de agotarse esta vía, se disponga que la Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo inicie las acciones que se consideren pertinentes Que se recupere el monto del perjuicio económico identificado.	LA GERENCIA DE NEGOCIOS A TRAVES DE LAS RECUPERACIONES DE LA CARTERA NO MINORISTA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA DE RIESGOS Y GERENCIA DE ADMINISTRACION OPERACIONES Y FINANZAS Y GERENCIA LEGAL, ELABORARAN UN PLAN DE RECUPERACION DE LOS IMPORTES NO COBRADOS RESPECTO A LOS CREDITOS BENEFICIADOS CON EL FIFPA CANCELADOS ANTES DE CUMPLIR MAS DEL 50 PORCIENTO DEL PLAZO DE CREDITO	GENERAR UN INFORME DEL PLAN DE RECUPERACION EN BASE A CLIENTES IDENTIFICADOS ENVIADO A RECUPERACIONES Y LEGAL RESPECTIVAMENTE.	30/09/2025		0080-2024-AGROBANCO/GGR
						MARIA ELENA PALACIOS QUIROZ

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por PERCY EDILBERTO MEDINA MORALES - PRESIDENTE - BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO, el día 31/03/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia (1) PERCY EDILBERTO MEDINA MORALES **Cargo:** PRESIDENTE

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2) OCHOA SAENZ, GUSTAVO MARTIN **Cargo:** GERENTE GENERAL

